

## Nueva condena contra la policía por maltrato a un detenido

---

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CONTRA LA TORTURA :: 16/11/2006

Prisión para dos policías locales de Xeraco por maltratar a un hombre El fallo considera que su actuación fue desproporcionada y los condena a 11 años de inhabilitación y 5 y 4 años de cárcel

Levante, 15 de noviembre de 2006

Levante-EMV, Gandia

Dos agentes de la Policía Local de Xeraco han sido condenados por la Audiencia Provincial de Valencia a 11 años de inhabilitación y 5 y 4 años de cárcel, respectivamente, por el maltrato desproporcionado al que sometieron a un hombre ebrio cuya conducta desencadenó un altercado en un bar de la localidad.

Los hechos sucedieron el 8 de agosto de 2004 cuando los policías se molestaron por los gritos que profirió y le requirieron que saliera del bar. El hombre insultó y amenazó a los agentes, quienes, en plena calle, lo tiraron al suelo y le pusieron la bota en la cabeza para conseguir ponerle los grilletes. Luego los dos Policías Locales lo tiraron al asiento del coche oficial y le golpearon con la porra para que metiera las piernas, mientras le lanzaban un spray en la cara. El hombre, que padece ansiedad, se rebeló y golpeó el coche, por lo que de nuevo le rociaron la cara con un spray de defensa y le pusieron unos grilletes en los pies, todo ello según ha quedado probado en el fallo.

Ante esto, los vecinos salieron a la calle y uno de ellos, ante lo que ocurría, llamó a la Guardia Civil para que se personara.

A las 9 de la mañana los dos policías locales salieron con el detenido hacia el retén, arrojándolo al suelo, donde estuvo hasta las 10.16 horas, atado con grilletes de pies y manos y sin recibir el agua que reclamaba.

El policía local que le roció dos veces con el spray y le puso los grilletes en los pies ha sido condenado a cinco años de cárcel; tres años de inhabilitación especial para empleo público y ocho años de inhabilitación absoluta como autor de un delito contra la integridad moral y un delito de detención ilegal.

El otro policía local que participó en el arresto, ha sido condenado a cuatro años de cárcel; tres años de inhabilitación especial para empleo público y ocho años de inhabilitación absoluta por los mismos delitos.

La Audiencia también ha condenado al hombre que generó el altercado como autor de un delito de lesiones, con la atenuante de intoxicación etílica, a seis meses de prisión y a quince días de multa por una falta contra el orden público.

La sentencia contó con el voto particular de un magistrado que no apreció detención ilegal. El fallo no es firme y puede ser recurrido por los abogados de los dos agentes policiales.

Artículo completo

Más información en WEB CDDT

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/nueva\\_condena\\_contra\\_la\\_policia\\_por\\_malt](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/nueva_condena_contra_la_policia_por_malt)